

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 2010, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, Ana María CONDE y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, y José Osvaldo CASÁS, y

CONSIDERAN:

El próximo 31 de agosto está prevista la elección que determinará la representación de los abogados en el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Este acontecimiento se corresponde con las circunstancias previstas por el artículo 3 del Anexo I de la Acordada n° 7/1998.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1°. **DISPONER** que el día 31 de agosto de 2010 sea considerado inhábil a efectos de los plazos procesales.

2°. **MANDAR** se comuniquen al Consejo de la Magistratura de la Nación y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y se registre.

La Señora Jueza Alicia E. C. RUIZ no suscribe la presente por hallarse —en el día de la fecha— en uso de licencia.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente) y **José O. CASÁS** (Juez).

ACORDADA N° 28/2010